Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/14 de fecha 02 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 105-031/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL IPS"

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1467/14, de fecha 24 de noviembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de noviembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 77/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/[illegible]/42/14, de fecha 30 de abril de 2014, la Sección de Electromedicina Área [illegible] y Central del Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo a Servicios, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL IPS", refrendado por la Gerencia de Salud y recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 22 de mayo de 2014;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0[illegible]/14, de fecha 09 de junio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2014, con el ID N° 275.257, el llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DEL IPS";

Que, por Memorando DBS/DL/N° 0712/14, de fecha 10 de junio de 2014, el Departamento de Licitaciones - Sección [illegible] de Ofertas, solicitó a la Unidad Técnica de Contrataciones la reprogramación de la determinación del llamado;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0701/14, de fecha 11 de junio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se procedió a la reprogramación, con el ID N° 275.257, el llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL IPS

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 007958/14, de fecha 13 de junio de 2014, la Sección [illegible] y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1717/14, de fecha 13 de junio de 2014, por un monto a ejecutar en el presente Ejercicio de G. 732.000.000.- (Guaraníes setecientos treinta y dos millones). Cabe

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

05 DIC 2014

mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual por un mon[illegible] contratar de G. 3.660.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos sesenta millones) y afe[illegible] ercicio Fiscal 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspo[illegible]nte;

Que, por Resolución C.A. N° 053-013/14, de fecha 26 de junio de [illegible]14, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 77/14 "ADQUISICIÓN DE EQ[illegible] DE ESTERILIZACIÓN PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/[illegible] Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a tr[illegible] del sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página [illegible] del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota de fecha 23 de julio de 2014, la [illegible] de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrata[illegible]olicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 77/14 "ADQUISICIÓ[illegible] EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL IPS", con ID N° 275.257;

Que, por Resolución C.A. N° 071-[illegible] de fecha 21 de agosto de 2014, se ratificó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 77/14 "ADQUISICIÓN DE EQ[illegible] ESTERILIZACIÓN PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. [illegible]-0[illegible]9/14, de fecha 30 de setiembre de 2014, se ratificaron las Adendas Nros. 1, 2 y 3 y [illegible] la Aclaración N° 1 y la Adenda N° 4 de la Licitación Pública Nacional N° 77/14 "A[illegible]IÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL IPS".

Que, por Resolu[illegible] C.A. N° 091-016/14, de fecha 21 de octubre de 2014, se ratificó la modificación p[illegible] la Aclaración N° 1, se ratificó las Adendas N° 5 y N° 6 y se aprobó la Aclaración N[illegible]2, de la Licitación Pública Nacional N° 77/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTE[illegible]ÓN PARA EL IPS";

Que, [illegible]nformidad al Acta N° 136/14, de fecha 30 de octubre de 2014, se procedió a la ap[illegible]os sobres-ofertas presentados de acuerdo al siguiente detalle:

[illegible]RGON S.R.L. – RUC 80004373-1: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 3.734.260.000.- (Guaraníes tres mil setecientos treinta y cuatro millones doscientos sesenta mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031792/000.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

- VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A. – RUC 80001446-4: S[illegible]a de Precios cotizó por un monto total de G. 5.471.860.000.- (Guaraníes [illegible] mil cuatrocientos setenta y un millones ochocientos sesenta mil) IVA incluid[illegible] Mo[illegible] de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 165.000.000.- (Guaraníes cie[illegible] sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y [illegible]UROS. N° de Póliza: 19.1508.0002850.0000.

- LA CASA DEL MÉDICO S.A. – RUC 80011068[illegible] S[illegible] Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 4.200.879.195.- (Guaraníes c[illegible] mil doscientos millones ochocientos setenta y nueve mil ciento noventa y cinc[illegible]cluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 140.000.[illegible]araníes ciento cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADO[illegible]AGUAYA S.A. - ASEPASA. N° de Póliza: 18.1508.09479/000.

- SERVICIO ELECTROMÉDICO [illegible]ONAL S.A.- (SEMPRO) – RUC 80006779-7: Según Lista de Precios cotizó [illegible] monto total de G. 3.712.577.000.- (Guaraníes tres mil setecientos doce millon[illegible]os setenta y siete mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimie[illegible]erta: G. 126.000.000.- (Guaraníes ciento veintiséis millones). Empresa A[illegible]: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031[illegible]00.

- DISTRIBUIDO[illegible]ARAI S.A. – (DYSA)- RUC 80013820-1: Según Lista de Precios cotiz[illegible] monto total de G. 3.152.928.620.- (Guaraníes tres mil ciento cincuenta [illegible]llones novecientos veintiocho mil seiscientos veinte) IVA incluido. Monto d[illegible]ntía de Mantenimiento de Oferta: G. 115.500.000.- (Guaraníes ciento quince [illegible]ones quinientos mil). Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY CO[illegible]A DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 2[illegible]3977.0000.

[illegible]N COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. - RUC 80010835-3: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 3.910.060.000.- (Guaraníes tres mil novecientos [illegible]ez millones sesenta mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 118.500.000.- (Guaraníes ciento dieciocho millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 36.1508.0003963.0000.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 105-031/14

- SCARPE S.R.L. - RUC 80018104-2: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 681.200.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta y un millones doscientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veintiún millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0006357.0000.

Que, por Memorando de fecha 18 de noviembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° N° 77/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL IPS", recomendando la adjudicación a la firma ARGON S.R.L., por cumplir las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, reduciendo las cantidades solicitadas en el Lote 1, de 13 a 11 unidades y en el Lote 3, de 23 a 22 unidades, a fin de ajustar el monto de la disponibilidad presupuestaria, de conformidad a lo establecido en la Circular de fecha 02 de marzo de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Consejo de Administración en cumplimiento a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 23° - Adjudicaciones: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas fueren solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante se pronunciará resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo quieran. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79° y 81° de esta Ley.*", decide apartarse parcialmente de la recomendación de la Comisión Evaluadora en el Lote 2, ya que la misma supera la disponibilidad presupuestaria en el Ítem 1 en un 7%, y en cumplimiento a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección VI. Formulario de Oferta presentados por todos los oferentes que dice textualmente, en el inc. e) "*Declaramos que hemos*

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información"; se procede a la verificación de los puntos objetados por la Comisión Evaluadora y se constató que la firma FALCON S.R.L., en el punto 2.1.7 "Fabricada según las normas de seguridad ASME y ABNT como mínimo", la misma posee ASME, y en contrapartida al ABNT presenta PED 2.5 / 1 GCEN y PED 97/23/EC, en cuanto a los requisitos solicitados en el punto 2.4.2 posee Certificación DIN 58953, CE 93/42/EEC, EN 285, ISO 14001:2004, ISO 13485, que superan en exigencia cualitativa a las mínimas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones ASME y ABNT (cumpliendo con el criterio generalmente aceptado que se podrá ofertar con mejor tecnología) ya que los requisitos son mínimos y todo lo concerniente a la adquisición y medida se encuentra en total cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y siendo la oferta más económica que cumple con todos los requisitos establecidos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a las firmas ARGON S.R.L. y FALCON S.R.L., la Licitación Pública Nacional N° 77/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

ARGON S.R.L.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA Y PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
		42281508-001	AUTOCLAVE TIPO CHAMBERLAIN	11	Unidad	Unidad	PHOENIX LUFERCO/BRASIL	33.000.000	363.000.000
	1	41104506-002	ESTUFA	22	Unidad	Unidad	GEMMY FAMI ITA/TAIWAN - BRASIL	9.300.000	204.600.000
								G.	567.600.000

Monto Total adjudicado a ARGON S.R.L.: G. 567.600.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 105-031/14

FALCON S.R.L.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
2	1	42281508-001	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN	13	Unidad	Unidad	ERYIGIT / TURQUIA	198.000.000	2.574.000.000
	2	42281508-019	JUNTA DE SILICONA PARA LA TAPA.	26	Unidad	Unidad	ERYIGIT / TURQUIA	880.000	22.880.000
	3	14111509-001	ROLLO DE PAPEL PARA LA IMPRESORA	260	Unidad	[illegible]	ERYIGIT / TURQUIA	22.000	5.720.000
	4	42281508-004	JUEGO DE RESISTENCIAS DE REPUESTO	14	Unidad	Unidad	ERYIGIT / TURQUIA	1.980.000	27.720.000
	5	42281508-012	BOMBA DE VACÍO	2	[illegible]	Unidad	ERYIGIT / TURQUIA	6.820.000	13.640.000
	6	42281517-999	EQUIPO DE OSMOSIS	2	[illegible]	Unidad	ERYIGIT / TURQUIA	9.900.000	19.800.000
	7	42281508-017	PLC	[illegible]	Unidad	Unidad	ERYIGIT / TURQUIA	4.400.000	8.800.000
								G.	2.672.560.000

Monto Total Adjudicado a FALCON S.R.L.: G. 2.672.560.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos setenta y dos millones quinientos sesenta mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN N° 77/14: G. 3.240.160.000.- (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta millones ciento sesenta mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los contratos resultantes de la adjudicación, y notificar de la presente Resolución a las empresas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos requeridos para la firma de los Contratos.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Medicina, como Administradora de los Contratos.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos pertinentes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones, a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Dpto. Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.